

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1
2 **ESCRITURA No. 2013-17-01-31-P**

3
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

5 **INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA**

6 **OTORGADO POR**

7 **ABDÓN EDUARDO VILLARREAL**

8 **CUANTÍA.- USD \$ 98.600,00**

0000004

9
10 **S.G.S.**

11 **DI 3 COPIAS**

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
13 República del Ecuador, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil trece,
14 ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este
15 cantón, comparece el señor ABDÓN EDUARDO VILLARREAL, casado, por los
16 derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía INTEGRAL
17 INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA.- El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito
19 Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién de
20 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia
21 fotostática debidamente certificada por mí la Notaria se agregan.- Advertido que
22 fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,
23 así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al
24 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
25 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me
26 entrega cuyo tenor es este: "Señor Notario:- En el Protocolo de escrituras públicas a su
27 cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
28 INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA que se otorga al

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Doctora Mariela Pozo Acosta

1 tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al
2 otorgamiento de la presente escritura pública el Señor Abdón Eduardo Villarreal en su
3 calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía INTEGRAL
4 INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA tal como lo demuestra con el
5 nombramiento que se adjunta a la presente. El compareciente se encuentra debidamente
6 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el ocho de
7 agosto del dos mil trece tal como consta del Acta que se adjunta como documento
8 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
9 mayor de edad, de profesión ingeniero eléctrico, domiciliado y residente en Quito,
10 Distrito Metropolitano.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-
11 Mediante escritura pública de fecha siete de julio de mil novecientos setenta y uno
12 otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito Doctor Jaime Patricio
13 Nolivos, se constituyó la compañía INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES
14 COMPAÑIA LIMITADA con un capital social de doscientos mil sucres, dividido en
15 doscientas aportaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Dicha
16 escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y nueve de
17 julio de mil novecientos setenta y uno.- DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública
18 celebrada el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete otorgada ante el
19 Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solfnes, se efectuó el
20 aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía INTEGRAL INGENIEROS
21 CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA Dicha escritura pública fue inscrita en el
22 Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta
23 y siete.- DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura pública celebrada el quince de octubre
24 de mil novecientos noventa y nueve otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito,
25 Doctor Roberto Salgado Salgado, se efectuó el aumento de capital y reforma de Estatutos
26 de la Compañía INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA
27 Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y
28 ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- DOS PUNTO CUATRO.- La Junta

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTEGRAL INGENIEROS
2 CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA celebrada el ocho de agosto del dos mil trece
3 resolvió: (i) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA
4 OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 NORTEAMÉRICA (USD \$ 98.600,00), con lo que el nuevo capital social de la compañía
6 será de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 NORTEAMÉRICA (USD \$ 100.000); ii) Reformar el artículo quinto del Capítulo Segundo
8 denominado Capital Social del Estatuto Social de la compañía.- TERCERA.- AUMENTO
9 DE CAPITAL.- El compareciente en su calidad de Gerente y por tanto representante
10 legal de la compañía INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA
11 LIMITADA manifiesta que a fin de dar cumplimiento por lo resuelto en la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el ocho de agosto del dos mil trece,
13 procede a elevar el capital social de su representada en la suma de NOVENTA Y OCHO
14 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
15 (USD \$ 98.600,00), con lo que el nuevo capital social de la compañía será de CIEN MIL
16 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 100.000)
17 dividido en cien mil (100.000) participaciones iguales y acumulativas con un valor de un
18 (1) dólar americano cada una. Este aumento de capital se realiza a prorrata de la
19 participación que actualmente cada socio tiene en el capital social y ha sido pagado
20 mediante compensación de créditos, que se refleja en la cuenta "Aportes para Futuras
21 Capitalizaciones" tal como consta en la contabilidad y los estados de situación financiera
22 de la compañía.- En virtud del aumento de capital indicado, el cuadro de integración de
23 capital queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR USD	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL EN AUMENTO APORTE FUTURA CAPITALIZACION	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ABDÓN EDUARDO VILLARREAL	1.225	86.275	86.275	87.500	87.500
BOLÍVAR ARTEAGA LOZA	175	12.325	12.325	12.500	12.500
TOTAL	1400	98.600	98.600	100.000	100.000

24 CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El representante legal de la

Doctora Mariela Pozo Acosta

1 compañía manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el celebrada el ocho de agosto del dos mil
3 trece, procede a reformar el artículo quinto del Capítulo Segundo denominado Capital
4 Social del Estatuto Social de la compañía, estableciendo que dicho artículo dirá:-
5 "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- Artículo Quinto".- El capital suscrito y
6 pagado es de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 NORTEAMÉRICA (USD \$ 100.000) se encuentra dividido en CIEN MIL (100.000)
8 participaciones de UN DÓLAR cada una, las que estarán representadas por el certificado
9 correspondiente, de conformidad con la ley y este estatuto: certificado que estará firmado
10 por el Presidente y el Gerente de la compañía.- Con el aumento de capital indicado, el
11 cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR USD	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL EN AUMENTO APORTE FUTURA CAPITALIZACION	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ABDÓN EDUARDO VILLARREAL	1.225	86.275	86.275	87.500	87.500
BOLÍVAR ARTEAGA LOZA	175	12.325	12.325	12.500	12.500
TOTAL	1400	98.600	98.600	100.000	100.000

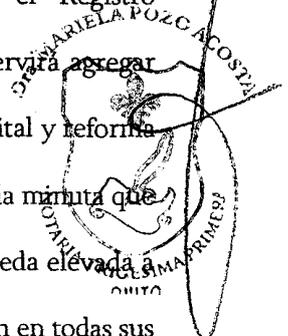
12 La inversión es de carácter nacional.- QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El
13 Gerente, en su calidad de representante legal de la compañía INTEGRAL INGENIEROS
14 CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA declara bajo juramento que las cuentas y
15 cifras utilizadas para elevar el capital de la compañía, son las que se reflejan en la
16 contabilidad y que constan en los estados de situación financiera y por tanto se ajustan a
17 las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente
18 aceptados; así mismo declara que la presente reforma de estatutos se ha hecho conforme
19 a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
20 la compañía y conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.-
21 SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se incorporan como documentos
22 habilitantes los siguientes documentos:- A) Nombramiento del señor Abdón Eduardo
23 Villarreal como Gerente de INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA
24 LIMITADA; B) Copia Certificada del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el ocho
2 de agosto del dos mil trece.- SEPTIMA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- El
3 compareciente autoriza a la Doctora Elizabeth Cabrera Celi para que realice toda gestión
4 necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro
5 correspondiente. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Usted Señor Notario se servirá agregar
6 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este aumento de capital y reforma
7 de estatutos así como incorporar los documentos habilitantes".- Hasta aquí la minuta que
8 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a
9 escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la ratifican en todas sus
10 partes, minuta que está firmada por la Doctora Elizabeth Cabrera Celi, con matrícula
11 número nueve mil seiscientos setenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.-
12 Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
13 previstos en La Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente por mí La Notaria, se
14 ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
15 notaría, de todo lo cual doy fe.-

0000003



Abdon Villarreal

18
19 **SR. ABDÓN EDUARDO VILLARREAL**

20 **C.C.170125574-5**

21
22 **LA NOTARIA**
Mariela Pozo Acosta
23
24
25 **DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

26 **NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

27
28
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA OTORGADO POR ABDÓN EDUARDO VILLARREAL.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE INTEGRAL, INGENIEROS CONSULTORES CÍA. LTDA.**

0000004

En Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de agosto del dos mil trece las Diecisiete horas treinta (17h30) en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en la Calle 9 de Octubre 457 y Roca, Edificio Santa Teresita Piso 2do., los socios de la Compañía INTEGRAL, INGENIEROS CONSULTORES CÍA. LTDA.: Señores Ing. Bolívar Arteaga Loza y el Ing. Abdón Eduardo Villarreal resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.



Con la conformidad de los socios, preside esta Junta el Señor Ingeniero Ing. Bolívar Arteaga Loza y actúa como secretario, el Gerente Señor Ingeniero Eduardo Villarreal. Enseguida, la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	No. Participaciones	PORCENTAJE
Bolívar Arteaga Loza	175	175	175	12.50%
Abdón Eduardo Villarreal	1225	1225	1225	87.50%
TOTAL	1400	1400	1400	100%

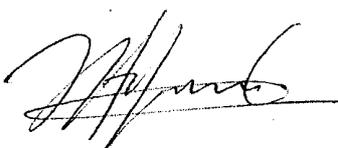
El Señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Inmediatamente, se pone a consideración el orden del día: 1.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital social de la compañía. 2.- Reforma del artículo quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía. A continuación, el Presidente somete a consideración de los socios, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día. Al efecto, toma la palabra el Ingeniero Eduardo Villarreal y manifiesta que es preciso aumentar el capital social de la compañía, en la suma de USD\$ 98.600 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Los socios manifestando su conformidad y luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad: (i) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD\$ 98.600 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), con lo que el nuevo capital social de la compañía será de USD\$ 100.000 (CIEN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Este aumento de capital es suscrito y será pagado a prorrata de la participación que cada socio tiene y mediante compensación de créditos, que los socios tiene registrados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" acreditados a su favor en la contabilidad de la compañía. Inmediatamente, la Presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con la reforma del artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía. Al efecto, toma nuevamente la palabra el Ingeniero Eduardo Villarreal, quien manifiesta que como consecuencia del aumento de capital es indispensable reformar también el artículo quinto del Capítulo Segundo denominado Capital Social del Estatuto Social de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad: i) Reformar el artículo quinto del Capítulo Segundo denominado Capital Social del Estatuto Social de la compañía, estableciendo que dicho artículo dirá:

"CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- Artículo Quinto".- El capital suscrito y pagado es de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 100.000) se encuentra dividido en CIEN MIL (100.000) participaciones de UN 00/100 DÓLAR cada una, las que estarán representadas por el certificado correspondiente, de conformidad con la ley y este estatuto: certificado que estará firmado por el Presidente y el Gerente de la compañía.

Con el aumento de capital indicado, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR USD	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL EN AUMENTO APORTE FUTURA CAPITALIZACION	TOTAL CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Abdón Eduardo Villarreal	1.225	86.275	86.275	87.500	87.500
Bolívar Arteaga Loza	175	12.325	12.325	12.500	12.500
TOTAL	1400	98.600	98.600	100.000	100.000

(ii) Autorizar al Gerente de la compañía para que con su sola firma proceda a suscribir todos y cada uno de los documentos que se requieran para formalizar las resoluciones aquí adoptadas y para que junto con el Presidente proceda a la emisión de los certificados de aportación conforme lo determina la Ley de Compañías vigente. Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad: (i) Ratificar las actuaciones del Presidente y Secretaria de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los socios. El Presidente declara concluida la sesión, a las diez y nueve horas (19h00).



Bolívar Arteaga Loza
PRESIDENTE
SOCIO



Abdón Eduardo Villarreal
SECRETARIO
SOCIO

26966

Quito, 21 de Diciembre del 2011

0000005

Señor Ingeniero
Abdón Eduardo Villarreal
Presente.-



Señor Ingeniero:

Para su conocimiento y fines del caso, me cumple comunicarle que la Junta General de Socios de INTEGRAL, Ingenieros Consultores C. Ltda., en sesión celebrada el día 21 de Diciembre del 2011 resolvió por unanimidad designarle GERENTE de esta Compañía por el periodo de **TRES AÑOS**, de conformidad con la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 15 de Octubre de 1999 en la Notaria Tercera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de Octubre de 1999.

La escritura de constitución de INTEGRAL fue otorgada el siete de julio de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado y se inscribió el 19 de julio de 1971 en el Registro Mercantil de Quito.

Conforme a los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía le corresponde ejercer como Gerente.

No es necesario que rinda garantía de ninguna clase para el desempeño del cargo.

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento al pie de la presente comunicación y obtener la inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

De Usted, Atentamente,

Ing. Bolívar Arteaga Loza
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia expresa de mi aceptación del cargo de Gerente de INTEGRAL, Ingenieros Consultores C. Ltda.

Quito, 21 de Diciembre del 2011

Ing. Abdón Eduardo Villarreal
C.I. 170125574-5

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **242** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **143**

Quito, a **9 ENE 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170125574-5**

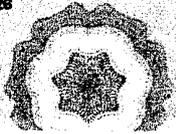
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL ABDON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CANTÓN TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO **1998-04-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
GUADALUPE ZULETA





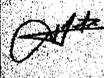
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTRICO** Y4343V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLARREAL BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-22

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

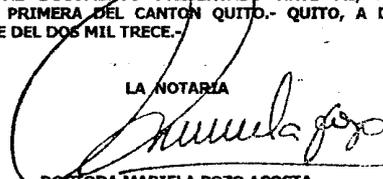
019
019 - 0211 **1701255745**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLARREAL ABDON EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO QUITO TENN
 CANTÓN **A-25** PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE ~~UNA~~ FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.- QUITO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

LA NOTARIA

 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- TOME NOTA ALMARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA**, OTORGADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE MÍ DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, LA **APROBACION** DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.Q.14.000173, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.- CONSTANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- EN QUITO, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-

0000006

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

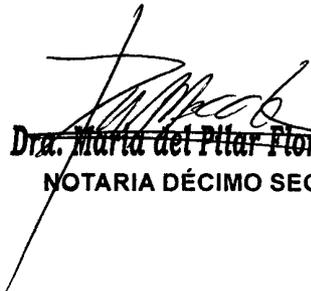
MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

The image shows a notary seal and a signature. The seal is circular with the text "MARIELA POZO ACOSTA" around the top and "NOTARIA 31 - QUITO" around the bottom. Inside the seal is a shield with a fleur-de-lis and the letters "M P A". A signature is written over the seal. To the left of the seal is a small emblem of a bird. The text "LA NOTARIA" is written above the signature, and "DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA" and "NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO" are written below it. The name "Dra. MARIELA POZO ACOSTA" is written at the bottom.



0000007

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, según Resolución N° SC.II.DJC.Q.14.000173, de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.” otorgado por Ing. Bolívar Arteaga Loza y otros, celebrada ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Decimo Segundo del Cantón Quito, el siete de julio de mil novecientos setenta y uno. Quito, cinco de febrero del dos mil catorce.-G.P.C.


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



TRÁMITE NÚMERO: 10339

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

0000008

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5980
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	553
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701255745	VILLARREAL ABDON EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

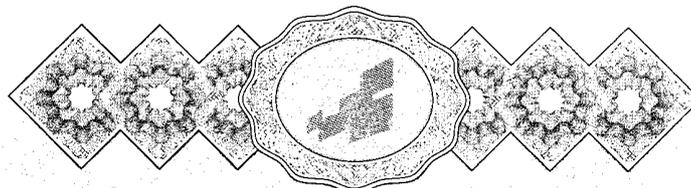
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	10/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.14.000173
FECHA RESOLUCIÓN:	16/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 0460958

Capital	100000,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1033 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JULIO DE 1971, TOMO 102.-

0000009

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

